



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°124-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de julio del 2022

000081

VISTO:

El Informe N°004-2022-UNJ/URH/STPAD, de fecha 28 de junio del 2022, Oficio N°0206-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de junio del 2022, Informe N°272-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 07 de julio del 2022, Informe N°0743-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°004-2022-UNJ/URH/STPAD, de fecha 28 de junio del 2022, el Secretario Técnico PAD de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el reembolso por el importe de S/ 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 Soles), por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo con el fin de recoger Carta Fianza de la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

Mediante Oficio N°0206-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de junio del 2022 la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo con el fin de recoger Carta Fianza de la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

Con Proveído de fecha 01 de julio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico de la UNJ;

Mediante Informe N°272-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 07 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico de la UNJ;

Con Oficio N°1351-2022-UNJ/DGA, de fecha 10 de julio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo con el fin de recoger Carta Fianza de la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

Mediante Informe N°0743-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo con el fin de recoger Carta Fianza de la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo con el fin de recoger Carta Fianza de la Empresa INCOFER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L en respaldo al CONSORCIO UNIVERSIDAD EJECUCIÓN.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°124-2022-UNJ-P/DGA

000086

Jaén, 12 de julio del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilber R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN